

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 291 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Despau González, contra la empresa “Brokemar y Escudero Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 9 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

La magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 9 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede despachar ejecución de sentencia y auto, dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante, doña María del Carmen Despau González, frente a “Brokemar y Escudero Madrid, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 21.367,47 euros en concepto de principal, más otros 2.136,74 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Procédase a la averiguación patrimonial de la ejecutada.

Asimismo, conforme a lo solicitado, procédase al desglose de los documentos solicitados, que se remiten por correo certificado.

Contra este auto cabe recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la LRJS, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 187 de la LRJS. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brokemar y Escudero Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.162/12)